

RESOLUCIÓN No 2023-033-CGADMFO

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 240 primer inciso de la Constitución de la República, expresa: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”. (...);

Que, el artículo 264 ultimo inciso de la Constitución de la República señala: (...) “En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales”;

Que, el procurador sindico mediante MEMORANDO GADMFO-PS-2023-0293 remite el borrador de la primera reforma a la ordenanza de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023, y aprobación del Plan de Uso y Gestión Del Suelo (PUGS) 2020-2032 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana;

Que, mediante memorando No. GADMFO-CLCF-2023-007, suscrito por los miembros de la comisión de Legislación, Control y Fiscalización, remiten el borrador de la primera reforma a la ordenanza de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023, y aprobación del Plan de Uso y Gestión Del Suelo (PUGS) 2020-2032 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana sin observaciones, remendando que dicha ordenanza sea tratada en la próxima sesión de concejo municipal; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

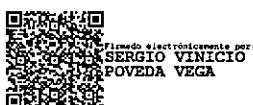
RESUELVE:

Por unanimidad:

Aprobar en segunda instancia la primera reforma a la ordenanza de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2023, y aprobación del Plan de Uso y Gestión Del Suelo (PUGS) 2020-2032 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Procuraduría Sindica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión ordinaria de concejo realizada el día 9 de mayo del 2023.



Firmado electrónicamente por:  
SERGIO VINICIO  
POVEDA VEGA

Abg. Sergio Vinicio Poveda Vega  
SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO DE ORELLANA PROCURADURÍA SINDICA  
QUE CERTIFICA

11 MAYO 2023

RECIBIDO POR: *[Firma]*  
FIRMA: *[Firma]* HORA: 9:30

FRANCISCO DE ORELLANA SALA DE CONCEJALES  
11 MAYO 2023  
RECIBIDO POR: *[Firma]*  
FIRMA: *[Firma]* HORA: 9:09



www.orellana.gob.ec  
www.orellanaturistica.gob.ec  
Francisco de Orellana - Ecuador  
Calle Napo 11-05 y Uquillas

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE  
SECRETARÍA GENERAL

Telf. 062999060 ext. 2040  
Cel. 0990644415

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

0

1